

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

Edicto

Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha veintitrés de agosto de dos mil once, y a requerimiento de doña Elena Muncharaz Cezar y doña María del Carmen Muncharaz Cezar, acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que las fincas que se describen a continuación tienen mayor cabida que aquéllas que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo):

Descripción de las fincas según catastro:

1) Descripción: Rústica-olivar, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo); al sitio Los Toledos, de caber doce hectáreas, treinta y un áreas y noventa y dos centiáreas.

Linda según catastro: Norte, Antonio Muncharaz Sanmiguel (parcela 29 del polígono 2), Antonia Chiquito García (parcela 27 del polígono 2), Pedro Laguna López (parcela 26 del polígono 2), Juan Sánchez Medina (parcela 14 del polígono 2), Demetrio Sánchez Prudencio (parcela 295 del polígono 2), Pedro Resino Ruiz (parcela 15 del polígono 2) y Pedro Laguna López (parcela 10 del polígono 2); Sur, Máximo Gómez Rafael (parcela 57 del polígono 2), Máximo Gómez Rafael (parcela 58 del polígono 2), Gregorio Martín Eugenio Sánchez Chiquito (parcela 24 del polígono 2), Africa de la Rosa González (parcela 25 del polígono 2), Ramón Sánchez Puebla (parcela 62 del polígono 2), Manuel Sánchez Puebla (parcela 276 del polígono 2), Pablo Sánchez Muñoz (parcela 275 del polígono 2), Pablo Sánchez Muñoz (parcela 63 del polígono 2), Teodoro Puebla Barcience (parcela 64 del polígono 2), Micaela Alvarez Jerez (parcela 23 del polígono 2), (parcela 21 del polígono 2) y Antonio Pinel Díaz (parcela 20 del polígono 2); Este, Justino Gómez Espinosa Mayoral (parcela 30 del polígono 2), Ramón de la Rosa Saldaña (parcela 55 del polígono 2) y Máximo Gómez Rafael (parcela 57 del polígono 2); Oeste, Doroteo Gómez Rafael (parcela 17 del polígono 2), Micaela Alvarez Jerez (parcela 23 del polígono 2), Pedro Morón Martín de Eugenio (parcela 21 del polígono 2) y Pedro Laguna López (parcela 10 del polígono 2).

Es la parcela 16 del polígono 2.

Referencia catastral: 45137A002000160000GO.

2) Descripción: Rústica-huerta, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio Bañadero, de caber nueve hectáreas, diecinueve áreas y cuarenta y seis centiáreas.

Linda según catastro: Norte, camino; Sur, Carolina Echevarría Martín (parcela 74), (parcela 3) y Ramón y J.L. Muncharaz Velez (parcela 62); Este, camino, Oeste, Río Tajo, Ramón y J.L. Muncharaz Velez (parcela 62) y camino.

Es la parcela 63 del polígono 35.

Referencia catastral: 45137A035000630000GD.

Segundo.-Título de adquisición. Ambas fincas: Escritura de extinción de condominio, previas agrupaciones y segregaciones, autorizada por el que fue notario de Fuensalida don Rafael José Díaz Escudero, como sustituto mío, el día 26 de agosto de 2010, número 509 de protocolo.

Tercero.-Inscripción registral. Que las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos; la descrita bajo el número «1» al tomo 1.230, libro 132, folio 236, finca número 5.653; la finca descrita bajo el número «2» al tomo 2.660, libro 275, folio 69, finca número 15.568.

Cuarto.—Manifestación de exceso de cabida. Que la verdadera extensión de las fincas es la expresada en su actual descripción, comprendida dentro de sus linderos, definidos estos por las vallas que lo circundan por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre la superficie inscrita de los inmuebles y la extensión real de los mismos a haberse padecido en su día un error en la medición de las fincas de lo cual resulta que el inmueble descrito bajo el número «1)», tiene un exceso de cabida constatado catastralmente de dos hectáreas, noventa y siete áreas y ochenta y tres centiáreas según catastro; y el inmueble descrito bajo el número «2)», tiene un exceso de cabida constatado catastralmente de dos hectáreas, noventa y dos áreas y cincuenta y cuatro centiáreas según catastro.

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Convento, número 4, Edificio El Faro, de 10,00 a 15,00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En La Puebla de Montalbán a 23 de agosto de 2011.—El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.

N.º I.-8132